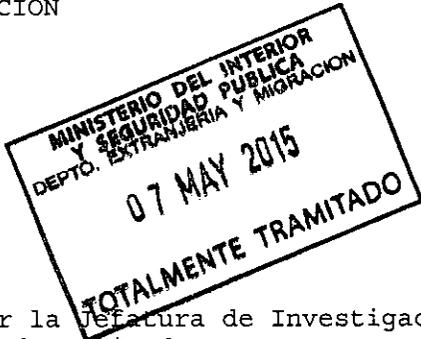


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5433577



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67116

SANTIAGO, 28 de Abril de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº267964 de fecha 05 de Junio de 2014, en cuanto a que don Ghaiath DAYOUB de nacionalidad SIRIA ha hecho abandono del país con fecha 22 de Mayo de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº26793 DEL 15.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Ghaiath DAYOUB de nacionalidad SIRIA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, dado que los antecedentes también se ingresaron en la SOLICITUD DE RESIDENCIA Nº14971 DEL 25 DE MARZO DE 2014, la cual ya se encuentra archivada por abandono del país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto. de Extranjería y Migración  
★  
Catalina LORCA SILVA  
JEFA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/MAB  
[448] 28/04/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo